

DECRETO 2208/1962, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la subasta de las obras de «Ensanche del tramo inicial del muelle de La Galera y dragado de la dársena pesquera», en el puerto de Algeciras.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de subasta pública, las obras de «Ensanche del tramo inicial del muelle de La Galera y dragado de la dársena pesquera», en el puerto de Algeciras, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de «Ensanche del tramo inicial del muelle de La Galera y dragado de la dársena pesquera», en el puerto de Algeciras, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de trece de enero de mil novecientos sesenta y dos y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de veintisiete millones quinientas sesenta y tres mil quinientos veintidós pesetas con veinticinco céntimos, se distribuye en cuatro anualidades: La del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos, por importe de doscientas mil pesetas imputable a los fondos procedentes de la dotación establecida en el estado letra C, número uno, grupo a), de los Presupuestos Generales del Estado; la de mil novecientos sesenta y tres, por el de nueve millones de pesetas; la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el de trece millones de pesetas, y la de mil novecientos sesenta y cinco, por el resto de cinco millones trescientas sesenta y tres mil quinientas veintidós pesetas con veinticinco céntimos, con cargo a los créditos de igual naturaleza en los respectivos años que en su día correspondan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2209/1962, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la subasta de las obras de «Dársena y muelle para pescadores», en el puerto de San Carlos de la Rápita.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de subasta pública las obras de «Dársena y muelle para pescadores», en el puerto de San Carlos de la Rápita, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación mediante subasta pública de la ejecución de las obras de «Dársena y muelle para pescadores», en el puerto de San Carlos de la Rápita, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de veinticuatro millones seiscientas sesenta y cuatro mil quinientas noventa y cinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (24.664.595,54), se distribuye en cinco anualidades: La del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos, por importe de doscientas mil pesetas (200.000), imputable a la aplicación presupuestaria número trescientos veinticinco-setecientos once, a), de la sección diecisiete del vigente Presupuesto de Gastos del Estado; la de mil novecientos sesenta y tres, por el de cinco

millones de pesetas (5.000.000); la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el de siete millones de pesetas (7.000.000); la de mil novecientos sesenta y cinco, por el de siete millones de pesetas (7.000.000), y la de mil novecientos sesenta y seis, por el resto, de cinco millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil quinientas noventa y cinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (5.464.595,54), con cargo a los créditos de igual naturaleza en los respectivos años que en su día correspondan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2210/1962, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la subasta de las obras de «Mejora de la dársena exterior del puerto de Motrico».

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de subasta pública las obras de «Mejora de la dársena exterior del puerto de Motrico», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación mediante subasta pública de la ejecución de las obras de «Mejora de la dársena exterior del puerto de Motrico», con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de ocho millones novecientas setenta y nueve mil cuatrocientas una pesetas con treinta y cinco céntimos (8.979.401,35), se distribuye en tres anualidades: La del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos, por importe de doscientas mil pesetas (200.000), imputable a la aplicación presupuestaria número trescientos veinticinco-setecientos once, a), de la Sección diecisiete del vigente Presupuesto de Gastos del Estado; la de mil novecientos sesenta y tres, por el de cuatro millones de pesetas (4.000.000), y la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el resto, de cuatro millones setecientas setenta y nueve mil cuatrocientas una pesetas con treinta y cinco céntimos (pesetas 4.779.401,35), con cargo a los créditos de igual naturaleza en los respectivos años que en su día correspondan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2211/1962, de 5 de septiembre, por el que se adjudica definitivamente el concurso de las obras de «Modernización de las dos grúas eléctricas de 15 toneladas del muelle del Arenal», en el puerto de Vigo, a la Sociedad Española de Construcciones «Babcock & Wilcox, C. A.»

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de concurso público la ejecución de las obras de «Modernización de las dos grúas eléctricas de quince toneladas del muelle del Arenal», en el puerto de Vigo, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos,